



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:20 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ALBA LUCEA PAPASEIT
Secretario	Daniel Oliver Pastor

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29200246K	ALBA LUCEA PAPASEIT	SÍ
20469928C	CARLOS DOLZ SOLSONA	SÍ
20474713K	CAROLINA MONTELLS VIGIL	SÍ
73262000P	MARIA ASUNCIÓN GARGALLO SOLER	SÍ
73389001A	Mª Angeles Fortea Catalán	SÍ
20473738N	NOELIA MONFORT FALCO	SÍ
18440653N	Oscar Monforte Gil	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- Oscar Monforte Gil:
«Trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Mosqueruela

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 1 de julio de 2020 (PLN/2020/5).

Expediente 184/2020. Juzgado de Paz. Elección de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0,

Abstenciones: 0

Tras explicar ALCALDÍA el procedimiento a seguir, y dar lectura del Certificado de Secretaría con las solicitudes presentadas, el PLENO por UNANIMIDAD de los presentes toma el siguiente,

ACUERDO PLENO

Visto que en el mes de junio de 2020 quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que, con fecha 11 de junio de 2020 se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Mosqueruela. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de fecha 29 de junio de 2020, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://mosqueruela.es>].

Visto que con fecha 13 de julio de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Mosqueruela

1. D. Domingo Vicente Edo, Juez de Paz Titular [6 Votos].
2. D. Rafael Gómez Altaba, Juez de Paz Sustituto [6 votos].

De conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a D. Domingo Vicente Edo, con NIF 18433058F, como Juez de Paz titular y a D. Rafael Gómez Altaba, con NIF 18410786E, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Expediente 107/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación). Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 0

Tras explicar ALCALDÍA el motivo de la modificación propuesta, que no es otro que el de adaptar la Disposición Final de la Ordenanza a la normativa vigente, y dar lectura a la misma, el PLENO por UNANIMIDAD de los presentes toma el siguiente,

Expediente n.º: 107/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Fecha de iniciación: 24/03/2020

ACUERDO PLENO





Ayuntamiento de Mosqueruela

Visto que con fecha 20 de julio de 2020 y nº de BOPT 136 se publicó la aprobación definitiva de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Municipio de Mosqueruela.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2020, se ha recibido requerimiento de la Dirección General de la Administración Local en virtud de las facultades que le atribuye artículo 146 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, para que se modifique la Disposición Final por infringir lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con las facultades atribuidas a este órgano,

ACUERDO

PRIMERO. Modificar la Disposición Final Primera la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Municipio de Mosqueruela, dándole la siguiente redacción:

“Entrada en vigor. El presente Reglamento/Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento.”

SEGUNDO. Dar conocimiento del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local, a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Expediente 102/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación). Modificación del Reglamento Regulador de la Prestación del Servicio de Comidas a Domicilio

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 0

Tras explicar ALCALDÍA el motivo de la modificación propuesta, que no es otro que el de adaptar la Disposición Final de la Ordenanza a la normativa vigente, y dar lectura a la misma, el PLENO por UNANIMIDAD de los presentes toma el siguiente,

Expediente n.º: 102/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Fecha de iniciación: 18/03/2020



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACUERDO PLENO

Visto que con fecha 20 de julio de 2020 y nº de BOPT 136 se publicó la aprobación definitiva del Reglamento Regulador de la Prestación del Servicio de Comidas a Domicilio de Mosqueruela.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2020, se ha recibido requerimiento de la Dirección General de la Administración Local en virtud de las facultades que le atribuye artículo 146 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, para que se modifique la Disposición Final por infringir lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con las facultades atribuidas a este órgano,

ACUERDO

PRIMERO. Modificar la Disposición Final Primera del Reglamento Regulador de la Prestación del Servicio de Comidas a Domicilio de Mosqueruela, dándole la siguiente redacción:

“Entrada en vigor. El presente Reglamento/Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento.”

SEGUNDO. Dar conocimiento del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local, a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Expediente 271/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación). Modificación del Reglamento Interno Regulador de la Gestión del Coto de Caza de Mosqueruela

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 6,
En contra:
0,
Abstenciones: 0

ALCALDÍA informa sobre que tras una reunión mantenida con la Sociedad de Cazadores de Mosqueruela, esta propuso varias modificaciones del Reglamento Interno Regulador del Coto de Caza de Mosqueruela, debido a que estos desconocían el contenido de dicho Reglamento y tras revisarlo consideraron oportuno presentar estas proposiciones de modificación que se someten al PLENO.





Ayuntamiento de Mosqueruela

Tras dar lectura a la proposición, el PLENO por UNANIMIDAD de los presentes toma el siguiente,

Expediente n.º: 271/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Fecha de iniciación: 06/08/2020

ACUERDO DEL PLENO

Vista la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento Interno Regulador del Coto de Caza de Mosqueruela, apreciada a instancia de la Sociedad de Cazadores de Mosqueruela, por las causas siguientes:

Acuerdo del Consejo de Caza de Mosqueruela de fecha 5 de agosto de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Acuerdo del Consejo de Caza de Mosqueruela	05/08/2020	
Providencia de Alcaldía	06/08/2020	
Informe de Secretaría	07/08/2020	

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación Reglamento Interno Regulador del Coto de Caza de Mosqueruela, en los términos acordados en el Consejo de Caza de Mosqueruela de 5 de agosto de 2020, se recoge:

- « El artículo 2.5 quedará redactado de la siguiente manera:
“2.5. Se creará un Consejo de Caza de Mosqueruela. Sus principales objetivos serán regular las relaciones entre los cazadores y los gestores municipales y asesorar al Consistorio en la gestión del coto. Está compuesto por los siguientes miembros: Cuatro miembros de la Junta de Cazadores de los que dos de ellos deberán ser el Presidente y el Secretario de la misma, el Alcalde, con voto de calidad y tres concejales del Ayuntamiento. Su renovación deberá coincidir, siempre que sea posible, con la renovación de la corporación y de la junta de caza.”
- El párrafo segundo del artículo 11 quedará redactado de la siguiente manera:
“11.... La gestión de la caza mayor se realizara directamente por el Ayuntamiento de Mosqueruela y la gestión de la caza menor, media veda y jabalí se cederá a la Sociedad de Cazadores locales previos los trámites establecidos por la Ley 5/2015, de Caza de Aragón.”»





Ayuntamiento de Mosqueruela

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Teruel y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación en el portal web del Ayuntamiento [<http://mosqueruela.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Dar audiencia previa a la Asociación de Cazadores de Mosqueruela, debido a que sus fines guardan relación directa con la modificación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Expediente 64/2020. Contrataciones Patrimoniales. Enajenación de 13 parcelas sitas en el Polígono Industrial Ganadero de Mosqueruela

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 0



Ayuntamiento de Mosqueruela

ALCALDÍA da lectura a la propuesta de adjudicación de la Parcela I-19 (LOTE 13) a la empresa EMIPESA S.A, único licitador en la subasta de 13 parcelas sitas en el Polígono Industrial Ganadero de Mosqueruela, y el PLENO por UNANIMIDAD de los presentes toma el siguiente,

Expediente n.º: 64/2020
Acuerdo Pleno
Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales
Fecha de iniciación: 18/02/2020

ACUERDO PLENO

A la vista de que el Ayuntamiento de Mosqueruela es propietario de los siguientes bienes:

FINCA RESULTANTE Nº 2

Referencia catastral:	6902702YK1760S0001JL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-2, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linda:	-Norte: Con sistema general de espacios libres, finca resultante ZV-2 de esta parcelación y parcela 89 del polígono 31 del catastro de rústica. -Sur: Con red viaria de plan parcial. -Este: Con finca resultante I-3 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-1 de esta parcelación y parcela 89 del polígono 31 del catastro de rústica.
Edificabilidad:	2.048,30 m2
Superficie:	1.668,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 3

Referencia catastral:	6902703YK1760S0001EL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-3, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial
Linda:	-Norte: Con sistema general de espacios libres, finca resultante ZV-2 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria de plan parcial. -Este: Con finca resultante I-4 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-2 de esta parcelación.
Edificabilidad:	3.684,00 m2
Superficie:	3.000,00 m2





Ayuntamiento de Mosqueruela

FINCA RESULTANTE Nº 4

Referencia catastral:	6902704YK1760S0001SL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-4, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linda:	-Norte: Con sistema general de Espacios Libres, finca resultante ZV-2 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria del plan parcial. -Este: Con finca resultante I-5 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-3 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.842,00 m2
Superficie:	1.500,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 8

Referencia catastral:	6901702YK1760S0001SL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-8, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linda:	-Norte: Con red viaria de plan parcial. -Sur: Con finca resultante I-16 de esta parcelación. -Este: Con finca resultante I-9 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-7 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.250,00 m2
Superficie:	1.535,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 9

Referencia catastral:	6901703YK1760S0001ZL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-9, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linda:	-Norte: Con red viaria del plan parcial. -Sur: Con finca resultante I-17 de esta parcelación. -Este: Con finca resultante I-10 de esta parcelación. -Oeste: con finca resultante I-8.
Edificabilidad:	1.535,00 m2
Superficie:	1.250,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 10





Ayuntamiento de Mosqueruela

Referencia catastral:	6901704YK1760S0001UL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-10, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con red viaria del plan parcial. -Sur: Con finca resultante I-18 de esta parcelación. -Este: Con finca resultante I-11 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-9 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.535,00 m2
Superficie:	1.250,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 11

Referencia catastral:	6901705YK1760S0001HL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-11, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con red viaria del plan parcial y con sistema general de Infraestructuras, finca resultante INF-1 de esta parcelación. -Sur: Con finca resultante I-18 de esta parcelación. -Este: Con finca resultante I-12 de esta parcelación y con sistema general de infraestructura, finca resultante INF-1 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-10 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.535,54 m2
Superficie:	1.248,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 12

Referencia catastral:	6901706YK1760S0001WL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-12, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con red viaria del plan parcial. -Sur: Con finca resultante I-19 de esta parcelación. -Este: Con finca resultante I-13 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-11 de esta parcelación y con sistema general de Infraestructura, finca resultante INF-1 de esta parcelación.





Ayuntamiento de Mosqueruela

Edificabilidad:	1.522,72 m2
Superficie:	1.240,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 15

Referencia catastral:	6901716YK1760S0001LL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-15, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con finca resultante I-17 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria del plan parcial. -Este: Con finca resultante I-16 de esta parcelación. -Oeste: Con sistema general de equipamiento polivalente, finca resultante EQ-1 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.535,00 m2
Superficie:	1.250,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 16

Referencia catastral:	6901715YK1760S0001PL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-16, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con finca resultante I-8 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria del plan parcial. -Este: Con finca resultante I-17 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-15 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.535,00 m2
Superficie:	1.250,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 17

Referencia catastral:	6901714YK1760S0001QL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-17, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con finca resultante I-9 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria del plan parcial. -Este: Con finca resultante I-18 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-16 de esta parcelación.
Edificabilidad:	1.535,00 m2





Ayuntamiento de Mosqueruela

Superficie:	1.250,00 m2
-------------	-------------

FINCA RESULTANTE Nº 18

Referencia catastral:	6901713YK1760S0001GL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-18, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con finca resultante I-10 de esta parcelación, Con finca resultante I-11 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria del plan parcial y con sistema general de infraestructuras, finca resultante INF-2 de esta parcelación. -Este: Con finca resultante I-19 de esta parcelación y con sistema general de Infraestructura, finca resultante INF-2 de esta parcelación -Oeste: Con finca resultante I-17 de esta parcelación.
Edificabilidad:	3.040,52 m2
Superficie:	2.476,00 m2

FINCA RESULTANTE Nº 19

Referencia catastral:	6901712YK1760S0001YL
Denominación:	En el proyecto como Parcela I-19, de la Unidad de Ejecución del "Sector B" Industrial. Terreno edificable destinado a uso predominante industrial.
Linde:	-Norte: Con finca resultante I-12 de esta parcelación, Con finca resultante I-13 de esta parcelación. -Sur: Con red viaria del plan parcial. -Este: Con finca resultante I-20 de esta parcelación. -Oeste: Con finca resultante I-18 de esta parcelación y con sistema general de Infraestructura, finca resultante INF-2 de esta parcelación.
Edificabilidad:	3.074,91 m2
Superficie:	2.504,00 m2

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Ejecutado el proceso de urbanización del Polígono Industrial de





Ayuntamiento de Mosqueruela

Mosqueruela, resulta conveniente para el interés público de las parcelas existentes en el mismo. Por lo que es justificable la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la enajenación de los bienes inmuebles descritos para la obtención de liquidez económica para conservación y ampliación del patrimonio público del suelo, para facilitar la implantación de nuevas empresas en Mosqueruela, para favorecer la ubicación en la zona industrial de las empresas ya existentes en este Municipio y para mejorar la ordenación de las diferentes áreas urbanas adecuando progresivamente los usos y las actividades que se desarrollan en casa una de ellas con lo establecido en el P.G.O.U.

Los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los bienes descritos tendrán como finalidad las siguientes:

- Aquellos que están previstos en el Presupuesto General 2020, se destinaran a financiar inversiones reales del capítulo 6.
- Aquellos que no estuvieran previstos en el Presupuesto General 2020, se destinaran a amortizar deuda pública.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	05/03/2020	
Informe de los Servicios Técnicos	05/03/2020	
Certificado del Inventario de Bienes	05/03/2020	
Certificado del Registro de la Propiedad	05/03/2020	
Resolución de Inicio	09/03/2020	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	13/05/2020	
Remisión al Consejero del Departamento Competente	18/05/2020	
Toma conocimiento de la Dirección General de la Administración Local	02/06/2020	
Anuncio de licitación	30/06/2020	
Certificado de Secretaría de las Ofertas Presentadas	17/07/2020	
Acta de la Mesa de Contratación	27/07/2020	
Requerimiento de Documentación	28/07/2020	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Mosqueruela

RESUELVO

PRIMERO. Enajenar el bien patrimonial descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

FINCA/LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO (IVA INCLUIDO)
I-19/13	EMIPESA S.A	28.162,75 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario, las siguientes:

Oferta económicamente más ventajosa

TERCERO. Declarar desiertos por no haber recibido ofertas ni en plazo ni en forma, lo siguientes lotes: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7, LOTE 8, LOTE 9, LOTE 10, LOTE 11, y LOTE 12

CUARTO. Notificar la adjudicación a los candidatos o licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días.

QUINTO. Notificar a EMIPESA S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mosqueruela, el 16 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

OCTAVO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Expediente 239/2020. Aplicación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón. Eliminación de la Cruz de los Caídos.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0,

Abstenciones: 0

ALCALDÍA da lectura a la propuesta de acuerdo, haciendo mención al requerimiento recibido de la Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón instando a la retirada de determinados símbolos falangistas del yugo y las flechas y la carlista cruz de borgoña.



Ayuntamiento de Mosqueruela

La Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR pregunta que cuantos concejales han leído la notificación recibida del Gobierno de Aragón, y solicita a ALCALDÍA la lectura de la misma, tras dar lectura a la misma, continua diciendo que en la misma se dan dos opciones, supresión o resignificación, y en la propuesta de acuerdo elevada a este órgano solo incluye la supresión, no mostrándose conforme con esta propuesta.

La Sra. CAROLINA MONTELS VIGIL pregunta sobre la forma de informar a los vecinos.

ALCALDIA explica que la idea es que los vecinos presenten propuestas sobre la forma de actuar, entendiendo conveniente escuchar los intereses de los vecinos, y siempre dando cumplimiento el requerimiento recibido del Gobierno de Aragón. Informa que se dará publicidad del acuerdo a través del tablón de anuncios, y que a su vez se lanzará un bando informando sobre el inicio del plazo acordado para la presentación de propuestas.

Tras el debate de los Sres. Concejales sobre determinados puntos de la propuesta de acuerdo elevada a este órgano se toma por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente,

Expediente n.º: 239/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Interesado: Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Fecha de iniciación: 16/07/2020 12:38 2020-E-RC-598

ACUERDO PLENO

Visto que con fecha 16 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RC-598 se recibe instancia del de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con asunto "Aplicación ley de memoria democrática de Aragón" y n.º de expediente 215/2020, en la que se informa de la existencia, en el jardín de intersección de la carretera A-1701 con la Calle Casas Nuevas, de una Cruz de los Caídos en la que figuran símbolos falangistas del yugo y las flechas y la carlista cruz de borgoña.

Visto que dichos símbolos infringen lo estipulado en la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón (BOA de 22/11/2018).

En conformidad con las facultades atribuidas a este órgano,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder al inicio del oportuno procedimiento para, en aplicación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, se proceda a la supresión de dicha Cruz de los Caídos o, en su caso, su resignificación en el



Ayuntamiento de Mosqueruela

sentido en que mediante alguna placa o texto alusivo se recuerde y se hermane a todas las víctimas de Mosqueruela fallecidas durante la Guerra de España de 1936-1939 sin distinción de su ideología o del bando en el que, en su caso, combatieron durante dicha contienda. En cualquier caso, se suprimirán los símbolos falangistas y carlistas antes indicados.

SEGUNDA. Conceder trámite de audiencia a las personas interesadas por plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mosqueruela, en conformidad con el artículo 32.5 de la ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

En este mismo plazo, los interesados podrán presentar propuestas valoradas económicamente de supresión o resignificación de la Cruz de los Caídos para que sean estudiadas por la Corporación municipal. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado ante el registro del Ayuntamiento de Mosqueruela, y su apertura será en la misma sesión de Pleno donde se someta a votación el acuerdo definitivo sobre la forma de proceder.

TERCERO. Que se emita Certificado de Secretaría sobre las propuestas presentadas, y que se eleven al Pleno municipal, para que, tras ser valoradas en la misma sesión, se tome el acuerdo definitivo que este órgano estime oportuno.

CUARTO. Dar la publicidad oportuna al presente acuerdo.

Expediente 218/2020. Nombramiento de abogado y procurador para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en Procedimiento Abreviado 49/2020 instruido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 6, En
contra: 0,
Abstenciones: 0

ALCALDIA da lectura de la propuesta de acuerdo elevada a este órgano, y por UNANIMIDAD de los presentes se toma el siguiente,

Expediente nº: 218/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Remisión de Expediente Administrativo al Juzgado por Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo

Asunto: Procedimiento abreviado 49/2020. Hermanas Alcón Pitarch

Fecha de iniciación: 03/07/2020

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario





Ayuntamiento de Mosqueruela

ACUERDO DE PLENO

Visto el requerimiento recibido en fecha 7 de julio de 2020 por el Juzgado Contencioso-Administrativo de Teruel nº 1 para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso nº 0000049/2020 interpuesto a instancia de la procuradora Sra. Lorente Bailo actuando en nombre y representación de D^a. María Nieves Alcón Pitarch, D^a. María Lourdes Alcón Pitarch y D^a Carmen Alcón Pitarch contra la Resolución de Alcaldía 2020-0052 de fecha 26 de febrero de 2020 relativo a solicitud licencia de segregación de las hermanas Alcón Pitarch, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Visto el Informe de Secretaría de este Ayuntamiento en el que indica la necesidad de la defensa en tal procedimiento.

De conformidad con las facultades atribuidas a este órgano y por UNANIMIDAD de los presentes se toma el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar como abogado y procurador para la personación y defensa del Ayuntamiento de Mosqueruela en el Procedimiento Abreviado 49/2020 instruido en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, a los siguientes:

- Abogado: Cosme Gómez Lanzuela.
- Procurador: Pilar Cartel Vicente, Carlos García Dobón, Isabel Pérez Fortea.

SEGUNDO. Otorgar poderes que ostenta la Sra. Alcaldesa a los Procuradores mencionados en el apartado anterior, ante notario, para la representación del Ayuntamiento de Mosqueruela en el Procedimiento Abreviado 49/2020 instruido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Mosqueruela

Expediente 294/2020. Acuerdo de calendario de festivos locales para el año 2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los presentes establecer como días festivos locales para el año 2021 los siguientes:

- 29 de abril de 2021, Jueves, San Pedro.
- 31 de mayo de 2021., Lunes, La Virgen de la estrella.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

ALCALDIA da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 167-240 e indica que se ha colgado extracto de los mismos en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.

Dar cuenta del Arqueo Ordinario

ALCALDÍA da cuenta del Arqueo Ordinario de los meses de Junio y Julio.

Informes de Alcaldía

ALCALDÍA indica que tiene varios informes de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en la presente sesión, y tras comprobar que este punto no esta incluido en el orden del día pregunta al Sr. Secretario sobre la necesidad de votación para su inclusión en el orden del día. El Sr. Secretario indica que al ser mera información de la que no se van a tomar acuerdos no resulta necesario la votación de su inclusión en el orden del día e invita a que proceda a informar sobre los mismos.

ALCALDÍA informa sobre los siguientes asuntos:

- Desinfección diaria de parques, de calles de lunes a viernes, y de la estrella los domingos.
- Última videollamada entre el médico y Alcaldía tuvo poco éxito, por lo que se decidió no realizarla.
- Ejecución obra FIMS 2019.
- Ejecución obra FITE 2018.
- Situación actual con las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Mosqueruela en el último Pleno, paralizadas.
- Información sobre personal, formalizaciones de contratos, y distintas aclaraciones sobre horarios de servicios.
- Reunión el pasado día 15 de junio con REINOS DE ESPAÑA.





Ayuntamiento de Mosqueruela

- Reunión con vecinos de la calle mayor el 15 de julio, tratando el tema sobre el corte de la plaza durante el mes de agosto.
- El día 29 de julio se vistió El Carmen con el Técnico del Servicio Provincial de Medio Ambiente y el APN relacionado con una actuación a realizar con cargo al fondo de mejoras. En la misma visita se detectaron unas construcciones que invadían MUP sin la autorización correspondiente, y además sin el correspondiente título habilitante, por lo que se inició expediente de restauración a la legalidad. ALCALDIA informa sobre una reunión mantenida días posteriores con el titular de dichos inmuebles y de la situación actual de las construcciones de El Carmen.
- El 6 de agosto se recibió la visita del Gerente del Parque Cultural.
- Se ha solicitado subvención para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados e patrimonio cultural.
- 29 de julio hubo reunión con las familias de Mosqueruela cuyos hijos estudiarán en Teruel durante el curso 2020-2021.
- 29 de julio reunión con CCOO y constitución de la mesa negociadora del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Mosqueruela.
- 5 de agosto tuvo lugar la segunda subasta de los permisos cinegéticos de corzo, resultando desiertos todos ellos. Informa que actualmente quedan 7 permisos de corzo macho, y se está planteando la cesión de 3 de ellos a la Sociedad de Cazadores.
- Informa sobre los trabajos para la creación de una página web para la difusión de la caza, con subvenciones LEADER.
- 12 de agosto se vistió el local bajo del hospital, y se están iniciando trámites para su adecuación, y posterior licitación del arrendamiento.
- 12 de agosto se celebró reunión con el heredero de Los Lores y su representante, en el que insistió sobre la titularidad de determinadas fincas y expuso su interés en iniciar procedimiento legal para reclamarlas.
- El 19 de agosto se mantuvo reunión con los constructores locales para informar sobre una obra a ejecutar en los baños del colegio municipal.
- El 25 de agosto se mantuvo reunión con las familias usuarias de la escuela infantil, comentando plan de contingencia elaborado y formas de organización.
- 27 de agosto se mantuvo reunión con la Portavoz del Grupo PARTIDO POPULAR, en la que se comentó la apertura del coto de setas, revisión de la cesión de las tablets a familias durante el confinamiento, y la presentación de los parques eólicos en el término que tenía lugar esa misma noche por la empresa promotora.
- El 27 de agosto a las 20:00 horas se celebró acto con la empresa FORESTALIA, al que estaban convocados los concejales. Se informó de que dada una orden ministerial la proyección de los parques de Mosqueruela pasará a tener una única fase.
- El 28 de agosto se celebró reunión con los vecinos de la Calle Mayor que tienen soportales,
- El 28 de agosto se llevó a cabo una reunión con la banda de música.
- El 1 de septiembre visita de un encargado de EMIPESA para el estudio de futuros asfaltados.
- El 1 de septiembre visita de un encargado de maquinaria de la Diputación Provincial de Teruel.
- El 1 de septiembre se celebró reunión en el colegio, con el objetivo de coordinar temas de limpieza y material de protección.





Ayuntamiento de Mosqueruela

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. CAROLINA MONTELS VIGIL muestra un registro de entrada (nº 854 de 5 de septiembre de 2019) del que tiene conocimiento por un vecino interesado, e indica que no tiene respuesta desde hace un año.

ALCALDÍA dice que se estudiará.

La Portavoz del GRUPO PARTIDO POPULAR pregunta sobre la idea de ALCALDIA sobre el destino del remanente de tesorería y su cesión al estado, como se tiene pensado actuar. ALCALDIA dice que no se tiene pensado ceder el remanente de tesorería del Ayuntamiento de Mosqueruela al Estado.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

